

SESIÓN NO. 156
ORDINARIA
12/04/2022

Sesión Ordinaria N°154 celebrada por el Concejo Municipal, el Martes 12 de Abril del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con quince minutos, celebrada en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
XIOMARA CHAVES GARITA
RONALD RAMÍREZ GARITA

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
GILBERT AGÜERO TREJOS
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
MARICELA MORA PORRAS

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
URIEL DELGADO RAMÍREZ Just.
DIDIER MORA CHAVES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN
NO HAY

VISITAS

*CEN CINAI SANTA EULALIA,
DOCT. MARJORIE CAMPOS MINISTERIO DE SALUD*

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos e informa que el día de hoy no cuentan con la participación del Sr. Regidor Uriel Delgado en su lugar le acompaña la Sra. Xiomara Chavez, debido al triste fallecimiento de su hermana el Sr. Regidor propietario no les estará acompañando, se solicita que antes de dar lectura al orden del día, se de lectura a la esquila publicada por el Concejo Municipal. Una Vez leído esta se somete a consideración y votación del Concejo el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

La Sra. Presidenta procede a someter a votación y aprobación las actas pendientes.

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No. 154 Ordinaria del 04 de Abril del 2022.*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 154 ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DEL 2022. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se indica que esta votación solo se encontraban los 4 regidores propietarios.

- 2. Se da lectura y se aprueba Acta No. 155 Extraordinaria del 08 de Abril del 2022.*

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 155 ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2022. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCION DE VISITAS

1. COMITÉ DEL CEN-CINAI DE SANTA EULALIA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE ATENAS.

La Sra. Presidenta da la bienvenida y agradece a todos el presentarse el día de hoy para analizar y ver el problema que se está presentado en el CEN-CINAI de Santa Eulalia.

El Sr. William Hernandez, Céd 1-1124-0698, vecino y representante del CEN-CINAI de Santa Eulalia. Señala que su propuesta es de solicitar la colaboración a la Municipalidad para poder concluir con los trabajos de acondicionamiento se están requiriendo para este lugar, esto debido a que el Ministerio de Salud se ha percatado de varias deficiencias situación por la cual se está por cerrar este establecimiento, menciona que se mantuvo una reunión previa con la Doctora Marjorie Campos del Ministerio de Salud, Asociación y varios personeros de la Municipalidad, donde se busca la solución en conjunto para que no se presente un cierre a este lugar, señala que en este lugar se reciben a más de 125 niños de diferentes edades, y de diferentes poblados de la comunidad no solo específicamente a los de la Comunidad de Santa Eulalia. Solicitan colaboración por parte de la Municipalidad para la colocación de un alcantarillado para acondicionar una parte de este lugar dedicado para el esparcimiento y recreación, según lo que se solicita, siendo uno de los puntos que se les está afectando. Debido a que solo existen dos centro en este cantón dedicados a esta labor y dado que son los que están brindando este tipo de servicios es una injusticia para todos esos niños y grupo de padres que requieren de este servicio que pretende colaborar con la comunidad, en busca de subsanar estas deficiencias que presenta el edificio.

La Sra. Presidenta, agradece por la presentación, a la vez agradece a la Doctora Marjorie Campos del Ministerio de Salud, por acompañarlos este día, así mismo indica que los señores del CEN-CINAI están admitiendo que las condiciones que se les está cerrando el establecimiento es por obvias razones ya identificadas.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, le felicita por la iniciativa de presentarse acá para externar sus necesidades, ve que existe una buena disposición por parte de la Administración para colaborar en este tema considera que las soluciones son mínimas al impacto que tiene este en esta comunidad por lo que no se puede perder, considera que de la mano con todos los involucrados puede darse un plan de mejora pronto y oportuno para este lugar, señala que de su parte él les estará brindado su respaldo.

La Sra. Presidenta agradece la intervención y da la palabra a la Doctora Marjorie Campos del Ministerio de Salud para que brinde su intervención y criterio correspondiente.

La Doctora Marjorie Campos del Ministerio de Salud, agradece la invitación y que se les tome en cuenta el criterio del Ministerio de Salud en este proyecto, señala que antes de tomar cartas en el asunto con respecto a la inversión considera que lo que se pretende realizar debe ser aclarado y explicarles el porque no es tan sencillo como se está pretendiendo hacer ver, aclara la situación de los establecimientos como los CEN-CINAI son regidos bajo una ley especial y bajo esta no le es posible al mismo Ministerio poder tomar algunas decisiones debido a que quien aprueba o toma las decisiones finales es el Concejo de intención integral, entidad que esta a nivel superior que el Ministerio de Salud, integrada por un grupo amplio

de instituciones, donde estos cada cierto tiempo se reúnen para analizar cada uno de los establecimientos que se rigen bajo esta ley, donde se tomaran las decisiones al respecto, por lo que las determinaciones tomadas para este tipo de establecimientos, es competencia de estos, situación que es de parte de ellos quienes vendrían a ser los que tomen las decisiones finales, por lo que esta dependencia solo realizan las evaluaciones y se presentan los informes, siendo que al final son estos quienes toman las decisiones finales. Por otra parte, de les realizo la inspección se percataron que al no cumplir con varios puntos que se solicitan para que pueda cumplir con los requisitos, este tiende a no poder cumplir con una serie de condiciones que han retardado el proceso, ahora que ya se tiene menos trabajo por el tema de pandemia se retomo el expediente continuando con las acciones de parte del CAI, donde una de las no conformidades que presenta este centro es hacia lo que va el tema de alcantarillado, donde el problema que tiene de aguas residuales como establecimiento es muy pequeño que no admite un sistema de tratamiento donde no permite realizarlo con forme a la Ley desconoce las razones por las cuales se permitió que todas las viviendas que están contiguas al CEN, tiren sus aguas a ese lugar lo cual no es permitido dentro de su misma propiedad, donde se les giro una orden para que corrijan este problema, situación que como ministerio no puede permitir. En conversaciones con la presidenta de la Asociación, no ven la viabilidad de que ese establecimiento sea cedido al CEN-CINAI, lo que puede decirle es que no todo es negativo, pero se esta en la busca de colaboración por parte del INDER, ellos a través de un proyecto de este rango para presentarlo como posibilidad para que se le de presupuesto para la construcción de un edificio, donde lo que necesitan es un lote para la construcción que cumplan con todos los requisitos, para que mientras se dé la construcción estarán cediendo una o dos aulas de la Asociación. A través de varias reuniones la posición de este Ministerio debe continuar con el proceso de clausura, para el día 22 de abril el comité de nutrición que coordina el CEN, deben presentar un planteamiento donde se describa todas las posibilidades una vez sea cerrado el CEN, ya que es importante que se presente este documento para que sean adjuntos con el cierre y la posible solución donde se encuentran varios miembros y representantes de este lugar presenten ante el Ministerio de Salud, este documento con la finalidad de poder ver como avanzar con el proyecto, siempre y cuando valoren el tema de las aguas residuales.

La Sra. Presidenta les agradece las palabras y colaboración brindada, así como también el aprovechamiento que se le pueda dar a las recomendaciones que ha presentado a este Concejo y a los representantes del CEN-CINAI, les recomienda que se puedan contactar con la doctora del ministerio para que se puedan reunir y ver los puntos en lo que les puedan colaborar para presentar este proyecto. Se le consulta a la Doctora Marjorie Campos si existe esta posibilidad de reunión para este lunes 18 de abril.

La Doctora Marjorie Campos del Ministerio de Salud, indica que para este lunes esta un poco complicado el asunto, más que es después de semana santa. Ante este planteamiento que deben definir y presentar el 22 de abril ya se les había notificado y detallado en su momento, de hecho, se les entrego un formulario en blanco para que supieran lo que se tiene que hacer dentro de los puntos pendientes, donde se les traslade un documento de que como comité externan su preocupación se vaya a cerrar y la problemática que esta presenta, donde se indique cuáles son las posibilidades que se presentarían para mantener abierto este lugar.

La Sra. Presidenta agradece a todos por la participación he indica que, dado que ya se cuenta con la información, para poderlo presentar ante el ministerio de Salud.

El Sr. William Hernandez, Céd 1-1124-0698, vecino y representante del CEN-CINAI de Santa Eulalia, señala que ante esta solicitud ellos ya tienen la misma, espera que puedan subsanar lo que se pueda contar con todo el apoyo y que los niños no se queden sin el servicio ellos trabajaran en ello.

La Sra. Presidenta les agradece a todos por su participación y la colaboración que se está brindado por todas las partes para continuar con el apoyo para que este CEN-CINAI continúe con sus puertas abiertas en pro y beneficios de los niños de esta comunidad.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico con todos los documentos adjuntos para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida, se de lectura solamente a los resúmenes y de esta forma solamente se tomarán los acuerdos que correspondan. Se somete a consideración y aprobación.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA, ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, ASI COMO LOS PROYECTOS DE LEY POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y RECIBIDA, TOMANDO SOLO LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0365-2022/ MAT-GJ-0282022-2022

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0089-2022, CRITERIO LEGAL SOBRE SLOGAN “EL MEJOR CLIMA DEL MUNDO”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta indica que este es un informe muy importante por lo que solicita que se de lectura para conocimiento de la información.

La Sra. Secretaria menciona que en aras de darle respuesta y seguimiento al acuerdo MAT-CM-0089-2022, se traslada el oficio MAT-GJ-282022-2022 del departamento de Gestión Legal, dando el criterio legal solicitado por los señores del Concejo Municipal correspondiente al slogan del cantón de Atenas.

La Sra. Presidenta propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #5

SE ACUERDA QUE UNA VEZ ANALIZADO EL CRITERIO JURÍDICO EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, ESTE CONCEJO LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN CONTINUAR LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DEL

LEMA “ATENAS, EL MEJOR CLIMA DEL MUNDO”. EL REGISTRO DE MARCAS, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO POR EL LIC. CHRISTIAN ARIAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0347-2022/ MAT-CEMENT-013-2022

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0251-2022, QUEJA ACERA MAL ESTADO EN CEMENTERIO

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que este es en respuesta a la solicitud de la Sra. Zulay Víquez. Solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria indica que mediante este documento remiten la respuesta del acuerdo MAT-CM-0251-2022, se hace de conocimiento del Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas ante la queja de la señora Zulay Viquez en el cementerio.

La Sra. Presidenta propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN, SE REGISTRA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL OFICIO EN RESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-0251-2022, QUEJA ACERA MAL ESTADO EN CEMENTERIO, SE LE ENVÍA COPIA A LA SEÑORA ZULAY VÍQUEZ VÍQUEZ, QUIEN PRESENTA LA DENUNCIA PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Luis Carlos Vargas UNGL

Notificaciones: lvargas@ungl.or.cr

Oficio: CORREO ELECTRÓNICO

Asunto: CONSULTA PÚBLICA DEL “REGLAMENTO A LA LEY N°9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una solicitud del Sr. Luis Carlos Vargas. Solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria indica que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el proyecto denominado: **“Reglamento a la Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública”**.

La Sra. Presidenta propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 7

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN REMITIDA POR PARTE DE LA UNGL, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA, CON COPIA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO PARA CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Sr. Adrian Villalobos Murillo

Notificaciones: adrianvillamuri@gmail.com

Oficio: CORREO ELECTRÓNICO

Asunto: SOLICITUD DE INCLUSION DE CORREO ELECTRONICO

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una solicitud del Sr. Adrian Villalobos Murillo. Solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria indica que se les solicita sea incluido el correo adrianvillamuri@gmail.com, para futuras notificaciones y/o comunicaciones que tengan que ver con la calle conocida como Calle Pedro Bolaños, código 2-05-106, esto ya que actualmente se envían comunicados oficiales de importancia para su calle y no son de conocimiento para todos los vecinos de esta calle, por lo que como ciudadano necesita estar informado. Señala además que sea tomado en consideración que esta Calle no cuenta con un comité de calles conformado y los correos remitidos a la Municipalidad no necesariamente representan la opinión de todos los vecinos, incluso de mi persona. Agradezco de antemano sus buenos oficios para ayudarme en esta solicitud. Sin más por el momento Adrián Villalobos Murillo, Cedula 2-0484-0169, Celular: 8734-2314

La Sra. Presidenta propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #8

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN, SE SOLICITA REGISTRARLA PARA LO QUE CORRESPONDA EN EL CONCEJO MUNICIPAL, SE COPIA A LA ADMINISTRACIÓN, UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS, PARA QUE TOMEN NOTA DE LA SOLICITUD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas

Notificaciones: ccdr.atenas2015@gmail.com

Oficio: MAT-CCDR-0011-2022

Asunto: REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DEL PREMIO ANUAL DEL ATENIENSE DESTACADO

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una respuesta a la solicitud de este Concejo. Solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria indica que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas, en referencia al oficio MATCM-1095-2021, se enviar el acuerdo tomado donde acuerdan nombrar al representante para la comisión sobre el Premio del Ateniense destacado al Sr. Cruz Eliecer González Sánchez, portador de la cédula de menor 20853-0754, quien es el representante del Comité de la persona joven ante el Comité Cantonal de Deportes.

La Sra. Presidenta consulta si falta alguna persona si no para llamarles a ser juramentados, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #9

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS Y SE REGISTRE EN EL CONTROL DEL ACUERDO LA RESPUESTA AL OFICIO MATCM-1095-2021, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES ANTE LA COMISIÓN PARA EL PREMIO DEL ATENIENSE DESTACADO, SE SOLICITA SE REVISE SI YA ESTÁ TOTALMENTE CONFORMADA PARA LAS JURAMENTACIONES Y COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Escuela Sabana Larga

Notificaciones: esc.sabanalarga@mep.go.cr

Oficio: DREA-SEC08-ESL-010-2022

Asunto: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SABANA LARGA

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta indica que se remite terna para el nombramiento de la Junta de Educación de nuestra institución, tomar en cuenta a las personas que encabezan las ternas, ya que son quienes disponen del suficiente tiempo para asistir a reuniones y apoyar la gestión administrativa de esta Dirección. Para esto proponen a los señores: Judith González Rodríguez Céd# 2-0277-1282, José Luis Hernandez Porras Céd# 2-0276-0541, Lourdes Umaña Quesada Céd# 2-0447-0089, Rafael Delfín Quesada Arce Céd# 2-0384-0361, Analía Anchía Villegas Céd# 202630483.

Acuerdo #18

SE ACUERDA: NOMBRAR A LAS SEÑORES: JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CÉD# 2-0277-1282, JOSÉ LUIS HERNANDEZ PORRAS CÉD# 2-0276-0541, LOURDES UMAÑA QUESADA CÉD# 2-0447-0089, RAFAEL DELFÍN QUESADA ARCE CÉD# 2-0384-0361, ANALÍA ANCHÍA VILLEGAS CÉD# 202630483 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SABANA LARGA. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ

VIGENTE A PARTIR DEL VIGENTE A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL 2022 AL 12 DE ABRIL DEL 2025.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Programa de Regionalización

Notificaciones: regionalizacionuned@uned.ac.cr

Oficio: CORREO ELECTRÓNICO

Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS NACIONAL: PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN UNED

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta informa que mediante el presente documento realizan una invitación por parte de las personas que formaron parte del Programa de Regionalización en la UNED, para nosotros es un gusto poder invitarle a la Rendición de Cuentas Nacional de los proyectos ejecutados durante el 2021. La actividad se llevará a cabo el 29 de abril, 2022 a partir de las 09:00 a.m., pueden acompañarnos ingresando a la sala de zoom para lo que agradecemos confirmar su participación al correo: mpadilla@uned.ac.cr, por lo que, si desean conocer más información del Programa de Regionalización en la UNED, puede hacerlo en la página web presionando. ¡Esperan poder contar con su participación!, la Sra. Presidenta propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 10

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SOLICITAR COMUNICAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO Y TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE LOS QUE PUEDAN ASISTIR CONFIRMEN SU PARTICIPACIÓN A LA ACTIVIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-232022-02

Asunto: PROYECTO DE LEY 22.712, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, DE LA LEY N.º 8114, “LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que les remiten el proyecto de Ley reformar los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, que definen la distribución de los dineros provenientes del impuesto único a los combustibles, con la finalidad de dotar de recursos al LA NAME de la UCR, de manera que pueda financiar sus acciones relacionadas con fiscalización y auditoría de obras viales, así como de capacitación y certificación de recurso humano relacionado, proyecto que puede afectar el financiamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, así como la autonomía, financiera, estructural o administrativa de la municipalidad.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos están o no de acuerdo con el proyecto, si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 11

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.712, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, DE LA LEY N.º 8114, “LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS”, ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8.1 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-222022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 22462, LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que les remiten el proyecto de Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública, esta ley tiene por objetivo regular los aspectos mínimos respecto a la publicidad e inauguraciones de obra pública para dar transparencia y evitar su utilización para fines electorales. Este pretende, entre otras:

1. Regular la publicidad en medios de comunicación y redes sociales
2. Que toda la publicidad indique que la obra fue construida con dinero del fondo monetario público
3. Que las placas en las obras no tengan nombre de personas o administraciones y siempre indique que fue construido con Dinero del Pueblo, pudiéndose solo consignar la fecha de inauguración entrega
4. Que se sancione a quien incumpla tales disposiciones.

El proyecto de ley no afecta la autonomía, financiera, estructural o administrativa de la municipalidad.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos están o no de acuerdo con el proyecto, si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 12

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.462, PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8.2 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-212022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 21817, ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS A LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN POLICIAL CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.º 9481 “CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que les remiten el proyecto de Ley 21.817, en el cual se indican que, es un proyecto de Ley para poner en vigencia la reforma al artículo 20 de la Ley 9481, que es reforma a la plataforma de información policial y cuyo texto indica:

“Decrétese en vigencia la modificación contemplada en el artículo 20 de la Ley N.º 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017, y sus reformas.”

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos están o no de acuerdo con el proyecto, si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 13

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.817, ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS REFORMAS A LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN POLICIAL CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.º 9481 “CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA” ; ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8.3 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-202022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 22352, “LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que les remiten el proyecto de Ley de oportunidades ocupacionales en proyectos productivos para personas privadas de libertad, el proyecto de ley establece una reforma a la ley 8114, específicamente a la distribución de los recursos recaudados por el impuesto único a los combustibles:

“Artículo 12. Reforma a la ley N°8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, 4 de julio de 2001.

Se reforma el artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114 del 4 de julio de 2001. Para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 5- Destino de los recursos

Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional.

El proyecto de Ley podría afectar la autonomía financiera de la Municipalidad ante la potencial disminución de los ingresos por la redistribución efectuada al impuesto único a los combustibles.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos están o no de acuerdo con el proyecto, si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 14

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22352, “LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”; ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8.4 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-192022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 22.430, “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que les remiten el proyecto de Ley 22430, Ley Nacional de Salud Mental, la consulta corresponde al texto sustitutivo del proyecto de Ley original, en esta oportunidad el texto propuesto no establece responsabilidades a cargo de la Municipalidad y en contra de sus competencias constitucionales, por lo que no existiría oposición alguna al texto, como si lo hubo a texto primarios presentados a evaluación en años anteriores. El proyecto de Ley no afecta, desvirtúa o transgrede los derechos potestades y naturaleza de la Municipalidad.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos están o no de acuerdo con el proyecto, si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”.; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8.5 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-182022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.321, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM).

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que les remiten el proyecto de Ley para la creación del repositorio único de información para el rastreo e identificación de personas, el proyecto de ley busca la creación de un registro biométrico de las personas costarricenses y residentes,

de manera que se pueda efectuar un rastreo y localización mucho más ágil y adecuado, acorde con las capacidades técnicas y tecnológicas actuales. El registro de los datos biométricos es información sensible por lo que no puede estar en manos y manejos de cualquier institución, en ese sentido se define que el Registro estará a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones y la Dirección de Migración y Extranjería. El proyecto de Ley no afecta, desvirtúa o transgrede los derechos potestades y naturaleza de la Municipalidad.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos están o no de acuerdo con el proyecto, si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.321, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM).; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8.6 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-172022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 22.198.;; REFORMA A LA LEY N.º 3859, “LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)” Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta menciona que les remiten el proyecto de Ley para la Reforma del artículo 27 de la Ley de desarrollo de la Comunidad, con la finalidad de ampliar el campo de acción de las asociaciones de desarrollo permitiéndoles el uso de capital para la contratación con terceros en el ámbito comercial y el financiamiento de actividades productivas, así también se autoriza la inversión de capital de entidades públicas en los proyectos elaborados por las Asociaciones de Desarrollo. Reitero que el proyecto cuenta con todos los requisitos necesarios para su aprobación y de ser necesaria corrección alguna a la descripción técnica de los linderos del cantón con-tenida en el proyecto de ley, puede darse el apoyo necesario para que el proyecto avance y sea aprobado. El proyecto de Ley no afecta, desvirtúa o transgrede los derechos potestades y naturaleza de la Municipalidad.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos están o no de acuerdo con el proyecto, si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 17

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.198,; REFORMA A LA LEY N.º 3859, “LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)” Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0357-2022 / MAT-GV-0151-2022-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0217-2022, DENUNCIA CALLE VICENTINOS VEHICULOS ESTACIONADOS EN VIA PUBLICA.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una respuesta a la solicitud de este Concejo. Solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que explican lo siguiente:

Dentro de las competencias de este departamento, se encuentra la administración de la Red Vial Cantonal y su debido mantenimiento, a su vez del uso correcto que se le deba de dar y al libre tránsito por las vías cantonales, sin embargo, el tráfico vehicular es una competencia meramente de la Policía de Tránsito, quienes cuentan con los recursos y las instalaciones necesarias para efectuar las acciones pertinentes. Es por ello por lo que, cuando se trate de vehículos estacionados en la vía por período prolongado de tiempo, lo que se recomienda es solicitar a la Policía de Tránsito la oportuna intervención, ya que la infracción a la ley de tránsito puede generar acciones que no se encuentran al alcance municipal, como sería el quitar el vehículo de la vía y la elaboración de la respectiva boleta de la multa.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo # 19

SE ACUEDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRA EN EL CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO AL ACUERDO ENVIADO MEDIANTE OFICIO MATCM-0217-2022, DENUNCIA CALLE VICENTINOS VEHICULOS ESTACIONADOS EN VIA PUBLICA, SE COPIA A LOS VECINOS QUE

INTERPUSIERON LA DENUNCIA. SE SOLICITA REMITIR COPIA AL SR, URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, QUIEN REALIZO LAS CONSULTAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0358-2022 / MAT-GV-0156-2022-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MATCM-0192-2022, PRESTAMO MAQUINARIA PARA RECOLECCION BASURA NO TRADICIONAL.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una respuesta a la solicitud de este Concejo. Solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que, respecto al tema de la recolección de basura no tradicional, se ha estado colaborando con la utilización de equipo(vagonetas), y con recurso humano, esto se ha estado haciendo aproximadamente cada quince días en los que se programó la recolección de basura no tradicional. Se realiza el recordatoria de que esta semana no se estarán recolectando residuos no tradicionales, en cuanto a la recolección de los residuos ordinarios se estará trabajando como siempre.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo # 20

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMCIÓN Y SE REGISTRA EN EL CONTROL DEL ACUERDO ENVIADO MEDIANTE OFICIO MATCM-0192-2022, PRESTAMO MAQUINARIA PARA RECOLECCION BASURA NO TRADICIONAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0359-2022 / MAT-GA-0012-2022 / MAT-GA-0028-2022

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-223-2022, PROBLEMAS DE ZANCUDOS ATENAS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una respuesta a la solicitud de este Concejo. Solicita que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que mediante el oficio MAT-GA-0012-2022, indican que, sobre las circunstancias que median en una situación que genera disconformidad comunal y un posible deterioro a la calidad de agua, se trata de un posible desfogue de aguas residuales y aguas

negras sin previo tratamiento, misma que son descargadas en un cuerpo de agua superficial cercano (Quebrada Rastro), en la misma se evidencia preliminarmente un contenido ligeramente de aguas negras y residuales sin previo tratamiento que visualmente se logra identificar. Así las cosas, se solicita respetuosamente considerar realizar una visita de campo, en virtud de investigar la verdad real de la situación y proceder según corresponda en tiempo y forma, a fin de regular la situación mediante una herramienta de obligatoriedad. Dirección: Frente al Puente Parajeles, Atenas, Quebrada Rastro, 75 Sur de Ana's Place.

Y mediante el oficio **MAT-GA-0028-2022**, se indican que, se procedió a efectuar un recorrido por los sitios más vulnerables del cantón el pasado 28 de Marzo del presente año, considerando cercanías de cuerpos de agua superficial como Quebrada Rastro, Quebrada Pozo Azul y Quebrada Matías, de manera que se visualiza un estiaje es decir un caudal mínimo con leve escorrentía, actualmente incrementado por las lluvias del momento, y las circunstancias de la época lluviosa. Sumado a ello debemos destacar que la Municipalidad de Atenas, a través del Servicio de Limpieza de Vías y Ornato ejecutan una impecable labor en cuanto al orden y limpieza de los drenajes y codón de caño de forma que en estos sitios no almacena agua ni residuos ya que constantemente se mantiene libre y limpio. Bajo este contexto, se hace relevante indicar que esta Corporación Municipal está realizando grandes esfuerzos en materia de monitoreo de cuerpos de agua superficial con la Dirección de Aguas y con la contratación municipal de análisis de agua a fin de determinar con certeza la calidad y cantidad de los cuerpos de agua que transcurren por el cuadrante urbano de Atenas. Bajo este contexto, ya la Unidad de Gestión Ambiental detectado disconformidades con respecto al vertido de aguas residuales sin previo tratamiento por ende procedió de inmediato en tiempo y forma a solicitar una inspección por parte de la Autoridad de Salud (MAT-GA-0012-2022), de manera que procedan según corresponda y de conformidad a la ley. Adjunto al presente oficio documento de la solicitud en virtud de evidencia la gestión realizada. Sin mas por el momento el Ing. Jeudy Ortiz Murillo, Unidad de Gestión Ambiental.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo # 21

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRA EN EL CONTROL DEL ACUERDO ENVIADO MEDIANTE OFICIO, MAT-CM-223-2022-1, PRESTAMO MAQUINARIA PARA RECOLECCION BASURA NO TRADICIONAL. SE COPIA A LA SEÑORA CRISTINA ALFARO BOGANTES, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS QUE INTERPONEN LA DENUNCIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0001-2022

Asunto: Solicitud de Sesión Extraordinaria Comisión del Parque

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicitan que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que mediante el presente oficio solicitan agendar una Sesión Extraordinaria para el mes de mayo del 2022, para que la Comisión del Parque presente informe sobre el avance del Proyecto de Remodelación del Parque Central de Atenas. Sin mas por el momento la Sra. Iris Rodríguez Vargas, Vicealcaldesa.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

ACUERDO #23

SE ACUERDA SESIONAR DE FORMA EXTRAORDINARIA EL 10 DE JUNIO DE 2022, A LAS 6 PM EN EL SALÓN DE SESIONES PARA VER COMO PUNTO ÚNICO INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0360-2022 / MAT-GJ-252022-02

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MATCM-258-2022, CRITERIO CASA CULTURA.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicitan que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que, el departamento de Gestión Jurídica considera inadecuada la redacción del convenio propuesto y del uso del inmueble proyectado, dado que su naturaleza es incompatible con la intención que el convenio reviste.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario comenta que desde la fecha del 9 de abril este ya no pertenece o forma parte de esta Comisión debido a múltiples problemas que se han acarreados por el simple hecho de que este suscrito este en esta Asociación, demuestra su molestia con las comparaciones que se han dado, finaliza indicando de forma clara que continuara apoyando este proyecto.

La Sra. Presidenta indica que se dan por conocidos de la renuncia. Siente que este convenio es conveniente, propone que se realice una reunión con los que presentaron el convenio y con la parte jurídica a fin de que este sea depurado y presentado ante este Concejo como corresponde.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que a su parecer este debe ser revisado desde la comisión de Gobierno y Administración, ya que no considera acertado realizar una reunión para ver de nuevo el mismo dado que viene desde la Administración, recalca que lo que mas le llama la atención es lo que se indica desde la parte jurídica donde se indica que se presenta una desafectación del inmueble, en razón de que se esta generando un cambio de uso y este tipo de situaciones no es de las que se arreglan a través de una reunión o mejorando

un convenio, por lo que con respeto solicita que se comisione y se cuente con la participación del Asesor Jurídico y del Sr. Alcalde.

La Sra. Presidenta indica que difiere con el Sr. Juan Carlos Dengo dado que el hecho de que existan personas que participen en la redacción del Convenio no indica que viene de la Administración y son parte de ello no quiere decir que este bien redactado.

El Sr. Juan Carlos Dengo indica que el hecho de que no se diera un tipo de redacción adecuada o no se contemplaran otra serie de solicitudes son cuestiones de forma, no es fácil de resolver, lo que le preocupa es la desafectación que se indica que se deba realizar en el inmueble, donde es ahí donde se da un problema en el trasfondo de derecho que no puede ser corregido en la redacción del documento.

La Sra. Presidenta indica que está de acuerdo con lo indicado ya que esta mal redactado el convenio. No es que no este en desacuerdo, si no que el documento presenta algunas debilidades de redacción que el asesor Jurídico desea subsanar situación que el Asesor Jurídico desea subsanar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario indica que en lo mencionado se presentan los problemas de fondo de afectación por lo que considera adecuado que se presente a la comisión se amplie el criterio y tener otro punto de vista ya que siente que se dan algunas detalles que deben ser analizados, y contar con mas criterios de los cuales no esta del todo de acuerdo y tratar de trabajar mas la forma de que este proyecto continúe porque es de gran importancia para el cantón. Solicita que esta reunión pueda realizarse de forma virtual este miércoles a las 6 pm ya que este comparte el criterio del Sr, Dengo que, aunque no pueda participar este está de acuerdo con lo que propone el Sr. Dengo.

La Sra. Presidenta solicita que sea trasladado a la Comisión, propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Solicitan realizar la reunión de forma virtual este miércoles 20 de Abril del 2022, a las 6 pm, donde se invite al Asesor Jurídico para el análisis y colaboración correspondiente.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0362-2022 / MAT-GV-0158-2022-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-156-2022, LIMPIEZA ALCANTARILLAS CASCO CENTRAL.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta señala que, hacen de conocimiento que a través de MAT-GV-152-2022, se remitió a Mario Cordero encargado de calles y caminos para que realice las gestiones pertinentes para atender la solicitud de la limpieza de las alcantarillas.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo #24

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRA EN EL CONTROL DEL ACUERDO ENVIADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0156-2022, LIMPIEZA ALCANTARILLAS CASCO CENTRAL, SE COPIA A LA SRA. ELISA CALDERÓN Y EL SÍNDICO DEL CENTRO JOSE CARLOS CHAVEZ. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0363-2022 / MAT-GV-157-2022-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MATCM- 0491-2021, SEGUIMIENTO CASO CALLE BOLAÑOS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicitan que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que, Indican que, respecto al seguimiento que le hemos venido dando a la solicitud ante el MOPT de Calle Bolaños, les informamos que el día 24/03/2022, se envió de nuevo otro correo a don Jose Rodolfo Rojas, solicitando se nos indique el estado de la solicitud, misma que hoy en día, estamos a la espera de la respuesta.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo #25

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRA EN EL CONTROL DEL ACUERDO ENVIADO MEDIANTE OFICIO MATCM- 0491-2021, SEGUIMIENTO CASO CALLE BOLAÑOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0363-2022 / MAT-GV-0151-2022-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0491-2021, SEGUIMIENTO CASO PUENTE SAN ISIDRO.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicitan que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que, es importante que realicen la solicitud de asignación de código para esta calle, este departamento en cuando reciba la solicitud iniciará las gestiones correspondientes para que se obtenga el código, una vez que tenga esta condición se puede proceder a la asignación de un presupuesto para realizar las mejoras que se requieran.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #26

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRA EN EL CONTROL DEL ACUERDO ENVIADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0491-2021, SEGUIMIENTO CASO PUENTE SAN ISIDRO, SE COPIA A WILLIAM MIRANDA GARITA, SÍNDICO DE SAN ISIDRO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0369-2022 /

Asunto: SOLICITUD DE SESION DE TRABAJO CON LA ESCUELA DE PAVAS SAN ISIDRO Y DEMÁS IMPLICADOS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicitan que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que, según la información comunicada por las autoridades de la Escuela de Pavas de San Isidro ante este Despacho y el Concejo Municipal es de interés de la administración municipal definir una sesión de trabajo entre representantes del área de infraestructura del Ministerio de Educación Pública y el área de infraestructura del Instituto de Desarrollo Rural con el objetivo de analizar las condiciones del centro educativo y hallar una solución. Desde el despacho de la Alcaldía se iniciará en la coordinación de la reunión respectiva para el mes de mayo del año en curso; asimismo desde la coordinación del Departamento de Planificación se brindará el apoyo a mi persona en el proceso citado.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo #27

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRA EN EL CONTROL RESPECTIVO, SE COPIA A LA DIRECTORA Y JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE PAVAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 18

Documento enviado por Junta de Educación de la Escuela de Morazán

Notificaciones: esc.morazan@mep.go.cr / Telf. 2446-8987

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de colaboración con compra de lote.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicitan que se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria señala que, mediante el presente solicitan de forma vehementemente la intervención con sus buenos oficios para que nos colaboren en la compra de un lote de 8000 metros cuadrados aproximadamente. El mismo está ubicado detrás de la escuela, es propiedad del Sr Reinaldo Vargas Rojas. Lo vende a la escuela en 8 millones. Urge la adquisición para construir el aula de los niños de Preescolar quienes reciben lecciones en un cubículo de 20 metros cuadrados porque no tienen aula. La que se utilizaba es la que está a un costado de la cancha de Deportes de Morazán, como es sabido tiene orden sanitaria por estar deteriorada. Agradecemos su oportuna colaboración para beneficio del estudiantado del estudiantado preescolar.

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si estos tienen una consulta y/o comentario, propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo #28

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, SE COPIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE MORAZÁN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta comenta que debería tomarse en cuenta para las maratónicas solicita a Leonardo Barquero a quien le dio esta tarea para que coordine con el Sr. Alcalde.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que se les hace llegar la siguiente información:

1. Como primer punto, se refiere a la visita a Calle Brasil respecto a las preocupaciones de la Sra. Sindy Hidalgo, comenta que, ya se hicieron la limpieza de los espaldones y el alcantarillado está pronto a terminarse, así como el lastreo. Menciona que, lo que corresponde al puente, el cual es una necesidad se estará incluyendo en el próximo extraordinario.

2. Comenta que, debido al alza de combustibles se deberán hacer algunos ajustes en algunas contrataciones.
3. Se refiere a Calle Colores en Barrio San José, debido a solicitudes se está limpiando los espaldones y la maleza para rehabilitar el camino y así contar con una vía alterna.
4. Menciona que, se realizaron trabajos en la acera al costado oeste de la Parroquia San Rafael, ya que esta estaba muy deteriorada.

Finalmente, desea que puedan disfrutar los días Santos y puedan recapacitar en todo lo que Dios les encomienda, sobre todo en su labor como Concejo Municipal para el bien del cantón de Atenas.

La Sra. Presidenta, agrade la información e indica que, también se presentó por parte de la Alcaldía el informe de la Contratación de la Secretaria del Concejo Municipal, por lo cual por parte del Concejo deben de continuar con el proceso. Solicita se traslade a Comisión de Gobierno y Administración para la atención correspondiente.

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DGAFRH0134-2022

Asunto: Informe Concurso Interno N°02-2022, Secretaria del Concejo Municipal.

Acuerdo # 29

SE ACUERDA: SE DA POR RECIBICO Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, solicita la presencia del Sr. Jorge Rodríguez Montero Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos en la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración para atender el tema.

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES NO HAY

ARTÍCULO VII MOCIONES

La Sra. Presidenta, comenta que, recibió un documento por parte de los Vecinos de Estanquillos, ya que continúan con problemas con la aprobación del Proyecto de Ley por lo que realizaron una reseña para ser presentada ante el Concejo. Explica ampliamente a que se debe solicitud y pide apoyo por parte de los compañeros de la fracción del Partido de Liberación Nacional, ya que los Diputados de este partido son los que presentan oposición. Menciona que, de su parte ha solicitado apoyo de las personas con las que tiene cercanía dar con los Diputados salientes y entrantes. Habla del documento que se le envió, ya que es como

una línea del tiempo desde que se presente el proyecto y todo el trámite. Solicita a José Carlos Chaves, Síndico de Atenas Centro conversar con la Sra. Karen Porras Directora Ejecutiva de la UNGL, dado que al parecer su mayor oposición es a nivel de la fracción de Liberación Nacional en la Asamblea Legislativa, debido a que el Alcalde de San Mateo está metido en el proyecto y este quiere que salga a favor de Atenas. Señala que, los Vecinos de Estanquillos no quieren que se dé a favor de San Mateo, sino que desea regresar a Atenas en los diferentes servicios. Considera que, como Gobierno Local deben de apoyar todas las gestiones que están realizando, para que el expediente no sea archivado. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, esa misma situación se va a presentar con muchos proyectos de ley. Cree que, el camino que se está llevando no es el correcto, máxime si se manifiesta que hay una oposición de la mayoría de los Diputados de Liberación Nacional que se encuentran todavía en ejercicio. Piensa que, no es momento más oportuno, ya que están saliendo y otra porque vienen nuevos Diputados. Deja constando que, a él nadie lo ha buscado y él es el Regidor del partido de Liberación Nacional del cantón y con gusto estaría colaborando con los Diputados del partido, para ver si se puede retomar de la pendiente, ya que va a quedar pendiente y posteriormente brindares un apoyo. Comenta que, cree que los demás compañeros del Concejo que pertenecen el partido también están en la mejor disposición de ayudar. No obstante, nunca ha tocado el campo político en ningún campo, ya que como Regidor se le eligió por velar por las necesidades del cantón. Manifiesta a los Vecinos de Estanquillos su anuencia a colaborar, por lo que espera se le haga llegar su contacto por medio de la Sra. Secretaria o la Sra. Presidenta, ya que conoce a la mayoría de los Diputados electos y piensa que se puede lograr el objetivo. Expresa su preocupación, el que se haya dicho en la Sesión que el Alcalde de San Mateo es del Partido de Liberación y que eventualmente tendría un interés en que el asunto de vaya hacia allá, ya que no es apropiado hacer ese tipo de afirmaciones, mucho menos en una Sesión Municipal donde está quedando grabado, esto último lo da como consejo a la Sra. Presidenta y demás compañeros del Concejo ante una situación similar.

La Sra. Presidenta, indica que, está externando lo que le comentaron los Vecinos de Estanquillos. Añade que, les indicó que no era recomendable llegar a la Asamblea sin una cita previa, además de que no era el mejor momento, pero que con el documento iban a apoyar las gestiones. También, indica que, estará haciendo llegar la información de contacto a la Sra. Runnia Oconitrillo para que se comunique con el Sr. Dengo y que de su parte junto con su compañero de fracción Diego González estarán conversando con los Diputados Electos de su partido. Señala que, fue la Sra. Oconitrillo quién le solicitó externar que el problema se daba porque no había apoyo de los Disputados de Liberación. Propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 30

SE ACUERDA CONSIDERAR QUE:

2005 Representantes de la comunidad de Estanquillos enumeran ante el Concejo Municipal de Atenas la gran cantidad de inconvenientes que enfrentan debido a la indefinición de los límites entre Atenas y San Mateo.

2005 El Concejo Municipal de Atenas acuerda solicitar apoyo al TSE para dar apertura al proceso de consulta pública, en relación con la correcta interpretación de los límites del cantón.

2005 TSE convoca a cabildo abierto, cuyo resultado expresó la voluntad de las y los habitantes de Estanquillos de pertenecer al cantón de Atenas.

2005-2012 Vecinas y vecinos de la comunidad de Estanquillos, particularmente de la zona de Quebrada Honda y Zapote, continúan su lucha ciudadana en defensa de su arraigo con el cantón de Atenas.

2012 Con el acompañamiento de varias y varios diputados, se presenta un primer Proyecto de Ley para atender la voluntad y necesidad ciudadana (Expediente N°18.539).

2014 Se archiva el primer Proyecto de Ley, tras su tramitación en la Comisión de Alajuela.

2017 Presentan un segundo Proyecto de Ley, esta vez con el respaldo de varias diputaciones, fuerzas vivas de la comunidad de Estanquillos y el respaldo técnico del Instituto Geográfico Nacional (Expediente N°20.490).

2018 El Comité Técnico de División Territorial del Ministerio de Gobernación, se reúne con representantes de ambas comunidades y personal de la Asamblea Legislativa y se atienden consultas legislativas en apoyo a la iniciativa. En este proceso se definieron y se inscribieron los nuevos límites cantonales, en coordinación con ambas municipalidades.

2019 El Comité Técnico de División Territorial del Ministerio de Gobernación atiende consulta de la Asamblea Legislativa y reitera los límites cantonales que deben ser consignados en el proyecto, en atención al proceso ciudadano y la coordinación con los Gobiernos Locales.

2021 El segundo proyecto avanza en su tramitación hasta llegar al Plenario Legislativo, sin embargo, nuevamente queda archivado al no estar presentes las 38 diputaciones que votarían a favor de ampliar el plazo cuatrienal para su discusión. En esa sesión sólo había 39 diputaciones presentes, de las cuales 23 votos fueron a favor y 16 en contra.

2021 Varias diputaciones retoman la propuesta y presentan un tercer Proyecto de Ley, que recoge lo avanzado en la propuesta anterior (Expediente N°22.644).

2022 Proyecto N°22.644 recibe Dictamen Afirmativo en la Comisión de Asuntos Municipales y pasa al Plenario Legislativo.

ABRIL 2022 Estanquillos confía en que el Proyecto N°22.644 sea aprobado en trámite de primer y segundo debate por las actuales diputados.

Los límites con identidad territorial, tal como lo necesita Estanquillos, es una herramienta que les brinda seguridad jurídica, mejora servicios públicos y condiciones económicas para todas y todos sus habitantes. Que el bienestar de las comunidades esté en el centro de la toma de decisiones, no el cálculo político.

Por lo tanto

ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA Y APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA REGIDORA PROPIETARIA, ANTE LAS ACCIONES QUE ESTÁN TOMANDO LOS VECINOS DE ESTANQUILLOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY N°22.644, CONTINUE SU PASO POR LA CORRIENTE LEGISLATIVA, PARA SER VISTO Y VALORADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DANDO SU TOTAL APOYO, POR LO QUE

GESTIONAN PARA QUE LOS DIPUTADOS TANTO SALIENTES COMO ENTRANTES APOYEN Y APRUEBEN EL MOVIMIENTO DE ESTE PROYECTO.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS
NO HAY**

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Secretaria, indica que, como primer punto el Teatro de San Mateo desea solicitarle a la Administración Municipal la posibilidad de que les permitan utilizar el Parque Central el Jueves Santo con el fin de compartir un evento artístico de alta calidad para los Atenienses. Procede con la lectura del documento.

Se indica que, este se encuentra en el expediente físico y digital.

La Sra. Presidenta, consulta que hacer en ese caso.

La Sra. Secretaria, indica que, ese tipo de autorizaciones le corresponde a la Administración, por lo que el Sr. Alcalde debe indicar si está de acuerdo o no, ya que la Municipalidad estará cerrada esa semana.

La Sra. Presidenta, señala que, deben de tomar en cuenta que la Parroquia San Rafael Arcángel ya había pedido autorización para realizar actividades en la Semana Santa.

El Sr. Alcalde, toma nota de la solicitud, para ser tomado en consideración.

La Sra. Secretaria, se compromete a colaborar y consultar a la Iglesia si cuentan con alguna actividad programada y comunicarse con ellos para coordina.

El Sr. Alcalde, da autorización a la Sra. Secretaria para realizar las gestiones correspondientes.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita tomar en consideración el tipo de actividad y que esta no se contraponga con los permisos previos ya dados.

La Sra. Presidenta, está de acuerdo en lo indicado por el Sr. González.

La Sra. Secretaria, como segundo punto, indica que, dentro de la Correspondencia tenían el Informe de Valoración de la Escuela de Pavas por parte del Ministerio de Salud de Atenas, pero fue visto en la Sesión Extraordinaria del Viernes 08 de abril del presente año.

La Sra. Presidente, considera importante que el informe pase a la Administración, ya que también lo habían solicitado.

El Sr. Alcalde solicita que el informe del Ministerio de Salud se pueda trasladar al Departamento de Ingeniería y Construcción para la atención correspondiente

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con catorce minutos del 04 de Abril del 2022.